



RESOLUCIÓN N° 620 DEL 01/09/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que; *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que mediante artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006, se transformó la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; ***“De las Modificaciones Presupuestales.*** *Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)*”

Que el Decreto 192 de junio de 2021 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y el artículo 11 se refiere a las modificaciones de las apropiaciones, determinando el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual del Distrito Capital, en concordancia con el artículo N°. 31 *“Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento”.*, del Decreto



RESOLUCIÓN N° 620 DEL 01/09/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

470 de 2024 que *“Liquida el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”.*

Que el artículo 1° del Acuerdo No. 07 del 15 de septiembre de 2023 establece *“Delegar en el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento mediante acto administrativo por montos inferiores o iguales a 1.000 SMMLV, previo concepto de viabilidad técnica presupuestal emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando esta se requiera”.*

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. (\$87.523.000)**, mediante comunicación radicado No. 2025EE604631O1 del 26 de agosto de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2025, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. (\$87.523.000)**.



RESOLUCIÓN N° 620 DEL 01/09/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 87.523.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 87.523.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 87.523.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 87.523.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 87.523.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 87.523.000
O212020200607	Servicios de apoyo al transporte	\$ 87.523.000
O21202020060767290	Otros servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	\$ 87.523.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 87.523.000

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 87.523.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 87.523.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 87.523.000
O21801	Impuestos	\$ 87.523.000
O2180152	Impuesto predial unificado	\$ 87.523.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 87.523.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20251000246093 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA	Directora General



Radicado: **20251000246093**

Fecha: **01-09-2025**

Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN N° 620 DEL 01/09/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

PEÑA	DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 01-09-2025 17:24:16
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - Secretaria General - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
	MARIELA GRASS CHAPARRO - Asesora - DIRECCIÓN GENERAL - mariela.grass@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 79474959ea922d42067297974d0804d9ebd8c5e6bb3b7648fb6bdd4d3eafddc7 Codigo de Verificación CV: 53702 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	